



Guía para la elaboración de los Programas de Gobierno Municipal 2024-2027

Instituto de Planeación, Estadística y Geografía
Dirección General de Planeación Estratégica

Índice

I.	<i>Presentación</i>	3
II.	<i>Introducción</i>	4
III.	<i>El Sistema Municipal de Planeación</i>	5
IV.	<i>Los instrumentos de planeación en el ámbito municipal.....</i>	7
V.	<i>Actores y responsabilidades de la planeación municipal.....</i>	9
	<i>SECCIÓN 1. El proceso para la elaboración de los Programas de Gobierno Municipal</i>	<i>12</i>
	<i>SECCIÓN 2. Contenido a desarrollar en los Programas de Gobierno Municipal</i>	<i>14</i>
1.	Presentación	15
2.	Introducción	16
3.	Marco de referencia	17
3.1	Marco jurídico	17
3.2	Alineación estratégica.....	18
3.3	Proceso de participación social.....	19
3.4	Diagnóstico	21
4.	Filosofía de la Administración Municipal.....	24
4.1	Visión	24
4.2	Misión	24
4.3	Valores	25
5.	Planteamiento estratégico	26
5.1	Objetivos.....	26
5.2	Indicadores	28
5.3	Metas	29
5.4	Estrategias.....	29
5.5	Acciones	30
6.	Carta de proyectos estratégicos	32
7.	Lineamientos para la instrumentación, monitoreo y evaluación	34
7.1	Instrumentación del Programa	34
7.2	Monitoreo del Programa	35
7.3	Evaluación del Programa	36
	<i>SECCIÓN 3. Proceso para la dictaminación, aprobación y publicación del programa..</i>	<i>37</i>
VI.	<i>Anexos</i>	38

I. Presentación

Esta guía para la elaboración de los **Programas de Gobierno Municipal 2024-2027** ha sido creada en respuesta a la necesidad expresada por el personal de las administraciones municipales que hemos acompañado durante casi tres décadas. Su objetivo es facilitar la planeación de las acciones gubernamentales, garantizando que cada programa refleje las necesidades y prioridades de la población de nuestros municipios.

Esta herramienta está diseñada para apoyar a los enlaces municipales de planeación en la creación de programas claros, estratégicos y alineados con los marcos normativos vigentes. En esta guía se promueve un enfoque inclusivo que fomente la participación de la sociedad y establece una metodología práctica y accesible que integra procesos de consulta ciudadana, planeación estratégica y monitoreo continuo.

Este documento destaca la importancia de una planeación con enfoque en derechos humanos y perspectiva de género, respondiendo así a las demandas actuales de garantizar igualdad sustantiva en el diseño y ejecución de las políticas públicas municipales. Se asegura que las acciones impacten equitativamente a mujeres y a grupos de población en situación de vulnerabilidad.

Además, la guía subraya la importancia de incorporar elementos clave como la transparencia y la rendición de cuentas, fundamentales para fortalecer la confianza ciudadana y asegurar un gobierno eficiente. Al proporcionar orientaciones específicas para cada etapa del proceso, busca que los programas municipales no solo cumplan con los objetivos planteados, sino que también sean herramientas efectivas para el desarrollo sostenible y la comunicación entre el Gobierno y su población.

Esperamos que los municipios encuentren en esta guía una herramienta eficaz para fortalecer sus capacidades de gestión, permitiéndoles liderar procesos de planeación integral que respondan a las expectativas y aspiraciones de la ciudadanía.

Arq. Graciela Amaro Hernández
Directora General del IPLANEG

II. Introducción

Esta guía ha sido diseñada para que los gobiernos municipales, a través de sus organismos de planeación, elaboren sus instrumentos de planeación de desarrollo municipal de manera estratégica y participativa.

La planeación municipal, obligatoria por Ley, es fundamental para garantizar un desempeño eficiente y eficaz de los Ayuntamientos, las dependencias y entidades paramunicipales en la atención a las demandas sociales. Esta planeación debe orientarse siempre hacia la consecución objetivos políticos, sociales, culturales y económicos establecidos en las leyes, atendiendo primordialmente a los intereses de la sociedad bajo el principio de participación democrática¹.

La importancia de esta guía radica en proporcionar un marco técnico-metodológico que facilite la elaboración de los instrumentos de planeación municipal, en particular del Programa de Gobierno, asegurando la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los planes y programas estatales. Su contenido, además de abordar las directrices establecidas en la normativa vigente, se divide en tres secciones que pueden ser revisadas de manera independiente. De esta forma, la persona responsable de la elaboración del Programa puede contar con una guía paso a paso, remitirse directamente al contenido a desarrollar en el Programa, o bien, encontrar la información necesaria respecto al proceso a seguir para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Este esfuerzo por parte del IPLANEG, se sustenta en las atribuciones conferidas en la *Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su Reglamento (LPEG)*, que incluyen asesorar a los Ayuntamientos en la elaboración de los instrumentos municipales de planeación y en la capacitación técnica de su personal² destacando así el compromiso del Instituto para fortalecer las capacidades de los organismos municipales de planeación.

¹ Art. 271 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, LGYAMEG.

² Art. 15 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.

III. El Sistema Municipal de Planeación

La *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* establece que “el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”³. Ello refiere en principio al compromiso que deben asumir todos los niveles de Gobierno por implementar procesos de planeación participativa, y en segundo, como su nombre lo establece, a la generación de mecanismos que articulen a las partes intervinientes en el proceso de planeación en un todo: el Sistema.

Dicho principio es reconocido por la *Constitución Política para el Estado de Guanajuato*⁴ y por la *Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato*, la cual define al Sistema Estatal de Planeación, SEPLAN, como el “mecanismo permanente de planeación integral, estratégica y participativa; a través del cual el Poder Ejecutivo del Estado, los ayuntamientos y la sociedad organizada, establecen procesos de coordinación para lograr el desarrollo de la entidad”.

Por otra parte, el Sistema Municipal de Planeación Democrática, SIMUPLAN,⁵ es un conjunto de procedimientos y actividades que implican la colaboración entre las dependencias y entidades paramunicipales de la Administración Pública Municipal y los sectores de la sociedad; su finalidad es tomar decisiones de manera coordinada y concertada para garantizar el desarrollo integral y sostenible del municipio. Este sistema se vincula con el SEPLAN⁶, asegurando que las acciones del desarrollo municipal se ordenen de manera racional y sistemática en congruencia con el sistema estatal.

³ Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

⁴ Artículo 14 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

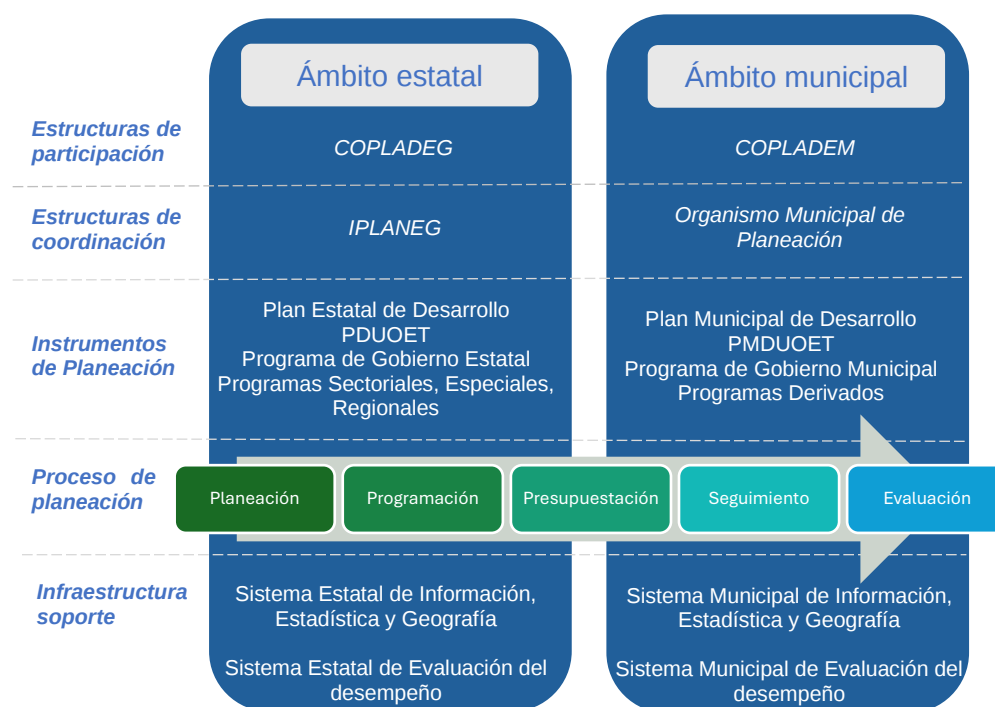
⁵ Art. 272. Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

⁶ Art. 273 ídem

De manera puntual, en el artículo 273 de la *Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, LGyAMEG*, se establece que en el SIMUPLAN se ordenarán de forma racional y sistemática las acciones del desarrollo del municipio en congruencia con el SEPLAN, mientras que en el artículo 271 se estipula que la planeación constituye la base de la administración pública municipal y tiene como sustento el Sistema Nacional de Planeación Democrática y el Sistema Estatal de Planeación.

Tanto el SEPLAN como el SIMUPLAN cuentan con estructuras de coordinación y de participación que hacen posible su operación. En la siguiente figura se ilustra de manera clara las distintas jerarquías y relaciones entre los componentes de cada sistema. En los apartados subsecuentes de la presente guía, se hará hincapié en el componente referente a los instrumentos de planeación, particularmente los **Programas de Gobierno Municipal**.

Figura 1. SEPLAN – SIMUPLAN.

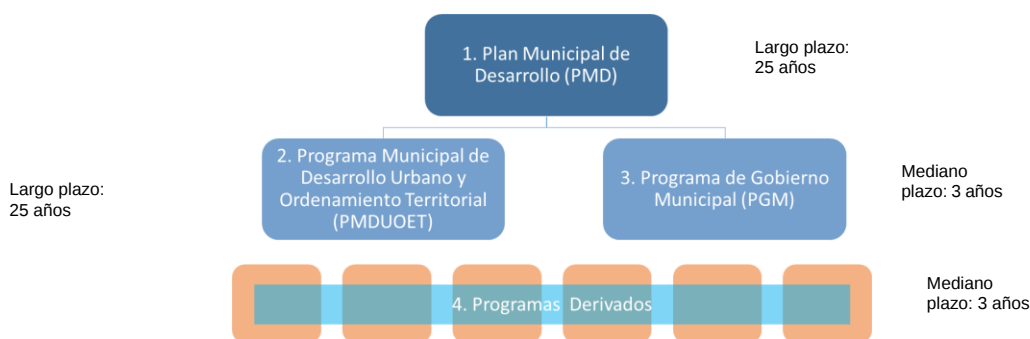


Fuente: elaboración propia con base en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, su Reglamento y la LGyAMEG.

IV. Los instrumentos de planeación en el ámbito municipal

La *LGyAMEG*, menciona que los municipios deben contar con los siguientes instrumentos de planeación⁷.

Figura 2. Instrumentos de planeación municipal.



Fuente: elaboración propia con base en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, su Reglamento y la *LGyAMEG*.

De acuerdo con su aparición en la propia *LGyAMEG*, el primer instrumento es el **Plan Municipal de Desarrollo, PMD**, que es el documento rector que guía el desarrollo integral del municipio. Luego está el **Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial, PMDUOET**, que establece los objetivos y estrategias para el uso y ocupación del suelo. Finalmente, el **Programa de Gobierno Municipal, PGM**, que contiene los objetivos, indicadores, metas, estrategias y acciones que llevará a cabo la administración municipal en turno y que aseguran el cumplimiento de los objetivos del PMD.

En todos los casos, la propuesta debe ser elaborada por el Organismo Municipal de Planeación, OMP, con la participación del Ayuntamiento, el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal, las dependencias y entidades paramunicipales. En el caso de los programas derivados, su elaboración corresponde a la dependencia o entidad paramunicipal afín al tema bajo la directriz y supervisión del OMP. Todos los programas, deben someterse a la aprobación del Ayuntamiento a efecto de publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato (POGEG) previo dictamen del IPLANEG, tal y como lo refiere el proceso para la dictaminación de los instrumentos municipales de planeación que se incluye en la tercera sección de este documento.

⁷ Artículo 275 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

Alineación de los instrumentos de planeación municipal

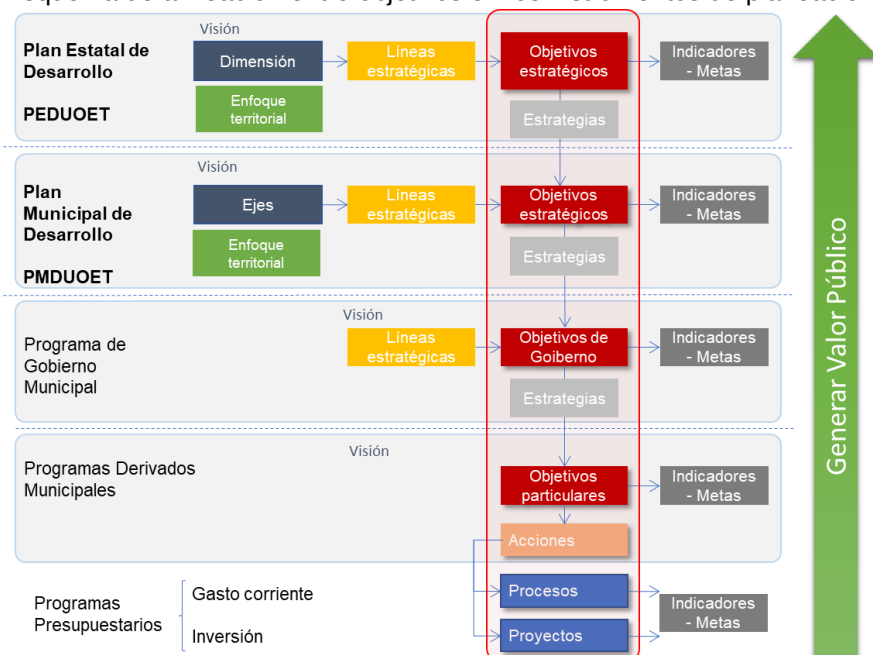
De acuerdo con la normativa vigente, los instrumentos de planeación municipal deben estar alineados con los instrumentos de orden superior correspondiente. Esta alineación es esencial para garantizar que los objetivos y estrategias contribuyan de manera coherente al cumplimiento de los objetivos del PED 2050.

En el siguiente esquema de alineación de los instrumentos de planeación municipal (figura 3) se pueden observar varios conceptos clave para asegurar la efectividad y coherencia de los planes y programas. En primer lugar, se aborda la **alineación (lógica vertical)**, que refiere a la contribución lógica de los objetivos de instrumentos de un nivel inferior para el cumplimiento de un objetivo de un instrumento de orden superior. Esto asegura que las acciones y metas en niveles más bajos apoyen y refuercen los objetivos establecidos en niveles más altos, creando una cadena de objetivos interconectados y dependientes que impulsan el desarrollo municipal de manera integrada, lo que, en términos de la Gestión para Resultados, GpR, corresponde a la cadena de valor.

La **congruencia** se refiere a la concurrencia y complementariedad entre los objetivos, estrategias y acciones establecidas en los instrumentos de planeación estatal y los de orden municipal. Esta congruencia es esencial para garantizar que los esfuerzos municipales estén alineados y sean complementarios a los planes y programas del estado, evitando duplicidades y contradicciones, y asegurando que ambos niveles de gobierno trabajen hacia metas comunes de desarrollo.

Finalmente, la **consistencia (lógica horizontal)** se centra en la relación que existe entre la problemática identificada en el diagnóstico, el planteamiento de los objetivos y estrategias, y la relación recíproca entre cada objetivo y los indicadores al interior de cada instrumento. Esto implica que los diagnósticos y problemas identificados deben tener una correspondencia directa con los objetivos y estrategias formulados, y que cada objetivo debe estar claramente vinculado a indicadores específicos que permitan medir su avance y éxito. La consistencia asegura que todo el proceso de planeación sea lógico, coherente y medible, facilitando la evaluación y ajuste continuo de los planes municipales.

Figura 3. Esquema de alineación entre objetivos en los instrumentos de planeación municipal.



Fuente: elaboración propia con base en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, su Reglamento y la LGyAMEG.

V. Actores y responsabilidades de la planeación municipal

La siguiente tabla describe los actores, funciones y atribuciones involucrados en la elaboración y aprobación de los instrumentos de planeación municipal en Guanajuato. Destaca el papel del Organismo Municipal de Planeación, que se encarga de elaborar, actualizar y dar seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo y al Programa de Gobierno Municipal, asegurando su congruencia con la planeación estatal. El Ayuntamiento tiene la función de aprobar estos instrumentos, establecer las bases para su elaboración y mencionarlos en sus informes anuales. El Presidente o Presidenta Municipal se encarga de solicitar dictámenes de alineación y publicar los planes. Todas las dependencias y entidades de la administración pública municipal colaboran en la elaboración y ejecución del Programa de Gobierno Municipal. El Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal (Copladem) implementa mecanismos de consulta y participación social, además de dar seguimiento y evaluar los instrumentos de planeación. Contraloría verifica el cumplimiento de estos programas y planes. Finalmente, tesorería asegura la relación del presupuesto del gasto público al PGM.

Tabla 1. Actores, funciones y atribuciones en el proceso de elaboración de los Programas de Gobierno Municipal.

Actores	Funciones	Atribuciones
Organismo Municipal de Planeación	Elaborar los instrumentos de planeación municipal	• Elaborar, actualizar y dar seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo.⁸ • Asegurar la congruencia del Plan Municipal de Desarrollo con la planeación estatal.⁹ • Elaborar el Programa de Gobierno Municipal.¹⁰
H. Ayuntamiento	Aprobar los instrumentos de planeación municipal	• Fijar las bases para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, del Programa de Gobierno Municipal y de los programas derivados de este último y en su oportunidad aprobarlos, evaluarlos y actualizarlos.¹¹ • Aprobar el Programa de Gobierno Municipal dentro de los primeros cuatro meses de su gestión.¹² • Mencionar los mecanismos y acciones adoptados para la ejecución del Programa de Gobierno Municipal en su informe anual.¹³
Presidente o Presidenta Municipal	Enviar a publicar los instrumentos de planeación municipal	• Solicitar dictamen de alineación, consistencia y congruencia de los instrumentos de planeación a IPLANEG • Enviar a publicar el Plan y los programas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y, en su caso, en el periódico de mayor circulación en el Municipio¹⁴. • Remitir al Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica (SEIEG) los instrumentos de planeación municipal publicados¹⁵.

⁸ Art. 287 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

⁹ Ídem

¹⁰ Art. 278 Ídem

¹¹ Art. 25 Ídem

¹² Art. 278 Ídem

¹³ Art. 283 Ídem

¹⁴ Art. 280 Ídem

¹⁵ Ídem

Tabla 1 (continuación). Actores, funciones y atribuciones en el proceso de elaboración de los Programas de Gobierno Municipal.

Actores	Funciones	Atribuciones
Dependencias y la administración pública municipal	Colaborar en la elaboración del PGM	• Colaborar en el proceso de elaboración del PGM¹⁶. • Sujetarse a lo establecido en el PGM y a los programas que deriven del mismo.¹⁷ • Informar al Ayuntamiento sobre el cumplimiento del Plan y los programas a su cargo cuando éste así lo requiera.¹⁸
Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal, Copladem	Auxiliar en el proceso general para la elaboración del PGM	• Implementar mecanismos de consulta y participación social en los procesos de planeación.¹⁹ • Participar en el proceso de elaboración de los instrumentos municipales de planeación.²⁰ • Dar seguimiento y evaluar el cumplimiento, la ejecución y los impactos de los instrumentos municipales de planeación y difundir sus resultados.²¹
Contraloría	Verificar el Cumplimiento del PGM	• Verificar el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, del Programa de Gobierno Municipal y de los programas derivados de este último y con aquellas dependencias y entidades municipales que tengan obligación de formularlos, aplicarlos y difundirlos.²²
Tesorería	Asegurar la relación del presupuesto del gasto público municipal con el PGM	• Asegurar que el presupuesto del gasto público municipal atienda los objetivos que señale el Programa de Gobierno Municipal y sus programas derivados²³

Fuente: elaboración propia.

¹⁶ Art. 278 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

¹⁷ Art. 151 Ídem

¹⁸ Art. 283 Ídem

¹⁹ Art. 292 Ídem

²⁰ Ídem

²¹ Ídem

²² Art. 175 Ídem

²³ Art. 268 y 141 Ídem

SECCIÓN 1. El proceso para la elaboración de los Programas de Gobierno Municipal

En la presente sección se muestran de manera general las etapas que corresponden al proceso sugerido para la elaboración de los Programas de Gobierno Municipal 2024-2030.

Es fundamental considerar, con base en la normativa vigente, que el proceso de elaboración de los instrumentos de planeación debe garantizar la participación lo más amplia posible de los diferentes sectores de la sociedad principalmente de aquellos grupos que de acuerdo a sus características se encuentran en situación de vulnerabilidad o bien que a través del tiempo han sido omitidos de las políticas públicas municipales: pueblos y comunidades indígenas, niñas, niños y adolescentes; jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, migrantes y personas de la diversidad sexual, lo anterior permitirá otorgar un enfoque transversal de derechos humanos y perspectiva de género a los instrumentos municipales de planeación.

En la figura siguiente se ilustran las **siete etapas** recomendadas para el proceso de elaboración de los instrumentos de planeación municipal y que se explican en los párrafos siguientes.

Figura 4. Proceso de planeación de los instrumentos de planeación municipal.



* Etapa recomendada exclusivamente para la elaboración del PMD

Fuente: elaboración propia.

- **Evaluación y cierre del Plan Municipal de Desarrollo vigente:** en esta etapa, se recomienda evaluar el Plan Municipal de Desarrollo bajo tres vertientes de análisis: el proceso de elaboración, su diseño y el cumplimiento de las metas establecidas.
- **Actualización del Diagnóstico:** se debe considerar la información oficial más reciente, procurando construir series de tiempo que ayuden a identificar el comportamiento de indicadores, problemáticas o áreas de oportunidad.
- **Consulta ciudadana:** consiste en propiciar las condiciones para que todos los sectores de la población opinen sobre temas específicos, fomentando así la colaboración entre la sociedad y el gobierno.
- **Análisis prospectivo:** esta herramienta permite identificar megatendencias y factores que pueden impactar en el largo plazo el desarrollo de un territorio, facilitando la toma de decisiones informadas y estratégicas. Por esta razón, se sugiere emplearla como metodología en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.
- **Análisis estratégico:** en esta etapa, se recomienda realizar un análisis pormenorizado de los resultados de los mecanismos de participación, integrando matrices que ayuden a clasificar problemáticas y necesidades.
- **Planteamiento Estratégico:** una vez obtenidos los insumos de las etapas anteriores, se procede a estructurar los objetivos, estrategias, acciones, programas y proyectos.
- **Formalización del documento:** concluido el documento, se deberá atender lo indicado en **la sección 3.** de este mismo documento.

SECCIÓN 2. Contenido a desarrollar en los Programas de Gobierno Municipal

La siguiente tabla proporciona una guía detallada del contenido propuesto por IPLANEG, para el Programa de Gobierno Municipal

Tabla 2. Índice de contenido del Programa de Gobierno Municipal a desarrollar

Elemento	Descripción
1. Presentación	Mensaje de la Presidenta o Presidente Municipal.
2. Introducción	Explicación breve del contenido del documento.
3. Marco de referencia	
3.1. <i>Marco jurídico</i>	Fundamento normativo que da origen al instrumento de planeación.
3.2. <i>Alineación estratégica</i>	Alineado a los ODS, al PED 2050 y al PMD.
3.3. <i>Consulta Social</i>	Descripción del proceso y resultados generales obtenidos de la metodología utilizada.
3.4. <i>Diagnóstico</i>	Descripción de los problemas u oportunidades que respalden del planteamiento de los objetivos a partir de una caracterización de los principales temas de atención para al municipio.
4. Filosofía de la Administración Municipal	
4.1. <i>Visión</i>	Situación deseada del municipio al término de la administración.
4.2. <i>Misión</i>	La razón de ser de la administración municipal.
4.3. <i>Valores</i>	Directrices que rigen el comportamiento del funcionariado municipal.
5. Planteamiento estratégico	
5.1. <i>Objetivos</i>	Representan el resultado que se espera lograr durante la administración en turno.
5.2. <i>Indicadores</i>	Es la expresión cuantitativa, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de objetivos.
5.3. <i>Metas</i>	Es la expresión cuantificable que se espera obtener como resultado del planteamiento de un objetivo.
5.4. <i>Estrategias</i>	Son enunciados que establecen cursos de acción en general para el logro de los objetivos.
5.5. <i>Acciones</i>	Representan los elementos más específicos del planteamiento estratégico.
6. Cartera de proyectos estratégicos	Es un conjunto de actividades interrelacionadas y coordinadas con el fin de alcanzar objetivos específicos.
7. Lineamientos para la instrumentación, monitoreo y evaluación	Directrices generales para la implementación, monitoreo y evaluación del instrumento de planeación.

Fuente: elaboración propia.

1. Presentación

Descripción: este apartado ofrece una visión general sobre la necesidad, el propósito y la importancia de elaborar el instrumento de planeación. Incluye el discurso o mensaje político que la presidenta o presidente municipal en funciones dirige a la sociedad.

Características:

- Es elaborada por la presidenta o el presidente municipal.
- Se redacta en primera persona del plural.
- Su extensión es máxima de una cuartilla.

Ejemplo:

Hemos escuchado sus voces, hemos identificado juntos los temas que son prioritarios para nuestro municipio, y nos comprometemos a abordarlos con determinación y responsabilidad. Nuestro objetivo es construir un municipio donde todas las personas, sin importar su origen, género o condición, puedan vivir con dignidad, seguridad y oportunidades para desarrollarse plenamente.

Vamos a fortalecer nuestra economía local, mejorar la calidad de la educación, promover la innovación y garantizar que cada persona tenga acceso a servicios básicos de calidad. Trabajaremos por la igualdad y el bienestar, creando un municipio que valore y potencie el talento de todas y todos sus habitantes.

Les invito a que sigamos construyendo juntos este futuro. A través del diálogo constante, la participación y el esfuerzo colectivo, lograremos que nuestro municipio sea un ejemplo de desarrollo, unidad y esperanza.

Con el compromiso de cumplir cada palabra y acción, agradezco su confianza y los convoco a ser parte activa de este proyecto.

Sigamos adelante, por el municipio que todas y todos merecemos.

Nombre de la Presidenta o Presidente Municipal

2. Introducción

Descripción: apartado que presenta de manera clara y concisa el alcance del documento, así como su contenido y estructura.

Características:

- Se redacta en tercera persona.
- Se debe emplear un lenguaje inclusivo.
- Extensión recomendada: de 1 a 2 cuartillas.

Ejemplo:

El presente Programa Municipal está diseñado como una herramienta estratégica para guiar las acciones del gobierno durante el periodo de gestión, asegurando que cada iniciativa esté alineada con las prioridades y necesidades de nuestro municipio. Este documento se estructura en varios apartados clave, los cuales describimos a continuación para facilitar su comprensión e implementación.

El apartado del Marco Normativo detalla las bases legales y las normativas que respaldan cada acción planteada, asegurando que el programa se implemente en un marco de legalidad y coherencia con las políticas públicas nacionales y estatales. En Alineación a la Planeación, se explica cómo este programa se integra con los planes de desarrollo nacional, estatal y regional, garantizando sinergia entre los diferentes niveles de gobierno y promoviendo una visión integral de desarrollo.

El Proceso para la Elaboración del Programa Municipal describe la metodología utilizada para su creación, destacando la consulta ciudadana como un pilar fundamental y la planeación estratégica gubernamental como herramienta clave para priorizar las acciones. El Diagnóstico Situacional ofrece un análisis detallado de las condiciones actuales del municipio, identificando las principales fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que guían la toma de decisiones. El apartado de Desarrollo Estratégico del Programa detalla los ejes rectores que estructuran las acciones del gobierno municipal.

Finalmente, los Lineamientos de Instrumentación, Monitoreo y Evaluación proporcionan una guía clara sobre cómo se implementarán, darán seguimiento y evaluarán las acciones del programa, garantizando transparencia, eficacia y mejora continua.

3. Marco de referencia

En esta sección, se detalla el proceso de consulta social llevado a cabo, asegurando la participación corresponsable de las dependencias y entidades municipales involucradas, e incorporando las prioridades ciudadanas identificadas durante el ejercicio. Además, se presentan las disposiciones jurídicas que respaldan al Programa, así como su alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2050 y la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

3.1 Marco jurídico

Descripción: este apartado incluye el marco legal nacional, estatal y municipal que respalda la elaboración del instrumento de planeación municipal.

Características:

- Las referencias utilizadas deben aludir a la normatividad vigente.
- Puede emplearse una tabla para presentar este apartado.

Ejemplo:

De acuerdo con el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que el Estado organizará un **sistema de planeación democrática del desarrollo** nacional con el propósito de garantizar solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad en el crecimiento económico, contribuyendo al fortalecimiento de la independencia nacional y a la promoción de la democratización política, social y cultural del país.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la *LPEG*, se define que el Sistema de Planeación cuenta con instrumentos fundamentales que estructuran su funcionamiento. Entre estos instrumentos destacan los Planes Municipales de Desarrollo, los cuales integran el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial, encargado de planificar el crecimiento sostenible y el uso racional del territorio, y los **Programas de Gobierno Municipal**, incluyendo sus programas derivados.

Finalmente, en el marco del artículo 275 de la *Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado* de, se establece que los municipios deben contar con un Plan Municipal de Desarrollo como eje rector de su planeación, el cual se complementa con instrumentos vinculados que garantizan su implementación integral. Entre estos instrumentos destacan el **Programa de Gobierno Municipal**, junto con sus programas derivados, los cuales permiten la operatividad de las estrategias establecidas en el plan, asegurando su alineación con las prioridades municipales.

3.2 Alineación estratégica

Descripción: este apartado debe evidenciar la alineación de los objetivos del instrumento municipal con los instrumentos de orden superior.

Características:

- Puede utilizarse una tabla o un gráfico para presentar este apartado.

Ejemplo:

En la tabla siguiente se presenta la alineación de los objetivos establecidos en el presente Programa Municipal con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa de Desarrollo Municipal. Este análisis permite identificar la consistencia entre los diferentes niveles de planeación, asegurando que las acciones propuestas contribuyan de manera integral al desarrollo sostenible y al cumplimiento de las metas prioritarias en los ámbitos local, estatal y global.

Tabla 3. Alineación estratégica del PGM con los instrumentos de orden superior.

ODS		Plan Estatal de Desarrollo 2050		Plan Municipal de Desarrollo 2050	Programa de Gobierno 2024- 2027
Objetivo	Meta	Objetivo	Estrategia	Objetivo	Objetivo
6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos.	6. Agua limpia y saneamiento.	5.2 Garantizar la disponibilidad hídrica en el estado.	5.2.6 Impulso de la cultura del cuidado del agua en todos los sectores en el municipio.	2. Reducir el volumen de extracción de agua en el municipio.	1.1 Incrementar el uso racional del agua.

Fuente: elaboración propia.

3.3 Proceso de participación social

Descripción: aquí se identifican los actores públicos y sociales que participaron en la elaboración del Programa, así como una reseña del proceso de participación social. Además de mencionar la participación del OMP y de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

Características:

- Colaboración de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.
- Describir la participación del Copladem durante la elaboración del instrumento.
- Identificación del inicio del proceso de participación social incluyendo las fechas de comienzo y término.
- Desglose de los principales resultados obtenidos mencionando el total de participantes por grupos vulnerables y de atención prioritaria.

Métodos de consulta que pueden utilizarse para recolectar información:

- **Encuestas:** preguntas estructuradas aplicadas de forma física, digital o telefónica.
- **Talleres participativos:** actividades dinámicas para recolectar ideas y propuestas en grupos focales.
- **Mesas de diálogo:** espacios presenciales donde la ciudadanía pueda expresar sus inquietudes y propuestas.
- **Foros comunitarios:** Reuniones públicas para debatir sobre áreas específicas de interés.
- **Plataformas digitales:** uso de encuestas en línea, buzones virtuales o aplicaciones móviles para recibir opiniones.

Figura 5. Tipos de consulta social



Fuente: elaboración propia.

Inclusión de grupos/sectores clave

En el proceso de consulta ciudadana se debe considerar los aspectos siguientes:

- **Asegurar representatividad:** involucrar a todos los sectores sociales (mujeres, jóvenes, personas de la comunidad LGBTI, personas adultas mayores, comunidades indígenas, etc.).
- **Fomentar la participación activa:** promover mecanismos específicos para dar voz a grupos vulnerables y minorías.

Ejemplo:

Participación estratégica gubernamental

El proceso de consulta ciudadana se llevó a cabo durante los meses de agosto a octubre, logrando una participación de XX personas, de las cuales el 60% fueron mujeres y el 40% hombres. Para garantizar la inclusión y la diversidad de perspectivas, se realizaron X sesiones o talleres y X encuestas, utilizando metodologías participativas que permitieron recopilar ideas y propuestas en grupos focales. Este esfuerzo fue clave para identificar las prioridades de la población y orientar el diseño de las acciones del programa hacia un desarrollo más equitativo e integral.

Participación estratégica gubernamental

Se llevaron a cabo X talleres de participación en los que participaron X integrantes provenientes de X dependencias del Gobierno Municipal. Estos talleres fueron diseñados como espacios colaborativos para compartir experiencias, identificar necesidades y proponer soluciones estratégicas, garantizando que las perspectivas de las diferentes áreas gubernamentales se integraran de manera efectiva en la planeación del programa. Este ejercicio fortaleció la coordinación interinstitucional y aseguró una visión integral para abordar los desafíos del municipio.

3.4 Diagnóstico

Descripción: en este apartado se realiza un análisis detallado de la situación actual de los temas identificados como prioritarios. Este diagnóstico debe presentarse de manera clara y visualmente atractiva (incluyendo gráficas, mapas y tablas), así como incluir un análisis crítico que permita priorizar problemáticas y plantear posibles líneas de acción para su resolución

Características:

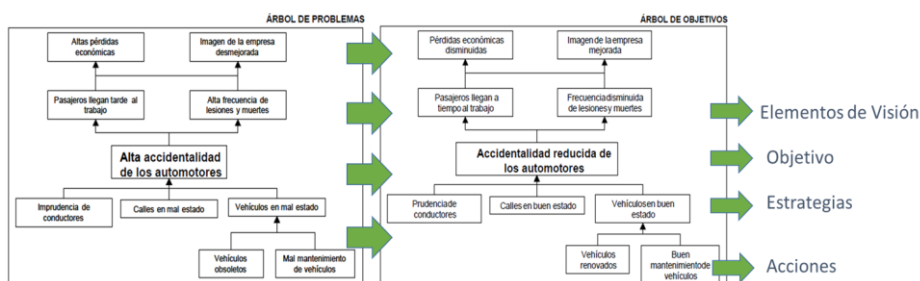
- Se debe emplear un lenguaje inclusivo que promueva la igualdad y la participación de todas las personas del municipio.
- Se sugiere organizar este apartado por temas con base en los ejes de gobierno o factores de desarrollo definidos.

Es en este apartado en donde se desarrollarán las principales problemáticas identificadas (pobreza, desempleo, inseguridad, rezago educativo, salud, etc.). Una manera de identificar las problemáticas del municipio es mediante el análisis de **indicadores clave**, o en su caso, a través de los registros administrativos disponibles en el municipio.

Se sugiere en caso de contar con los datos necesarios **incorporar un análisis diferenciado por género**, lo cual, es clave para identificar inequidades en acceso a servicios, empleo y educación. De igual manera, considerar las condiciones de vida de **comunidades indígenas, personas con discapacidad** y otras poblaciones vulnerables.

En esta sección, se sugiere incorporar **un árbol de problemas** que represente la relación causal entre las problemáticas, las necesidades y las áreas de oportunidad identificadas en el municipio. Preferentemente, cada uno de los objetivos municipales debe corresponder a un problema, y las estrategias deben dirigirse a una causa específica, como se muestra en la imagen 1.

Figura 6. Árbol de problemas



Fuente: elaboración propia con información de ILPES.

Ejemplo:

I. Contexto general del municipio

Silao de la Victoria se localiza en la región noroeste del estado de Guanajuato, México, entre los paralelos 21°10' y 20°47' de latitud norte y los meridianos 101°19' y 101°35' de longitud oeste. El municipio abarca una superficie de 538.72 km², equivalente al 1.76% del territorio estatal. Limita al norte con León y Guanajuato, al este con Guanajuato, al sur con Irapuato y Romita, y al oeste con Romita y León, posicionándose como un punto estratégico en la región.

El territorio de Silao está caracterizado por un clima predominantemente semicálido subhúmedo con lluvias en verano, aunque también se presentan zonas con climas semisecos y templados. En cuanto a hidrografía, el municipio es atravesado por el río Silao y cuenta con diversos afluentes como los arroyos Magueyes y Pascuales, lo que favorece la actividad agrícola y el desarrollo económico local.

Silao tiene una población total que supera los 200,000 habitantes, con un crecimiento poblacional sostenido en las últimas décadas. La composición demográfica muestra una distribución equilibrada por sexo, con una ligera mayoría femenina, mientras que la estructura por edades refleja una población predominantemente joven y en edad laboral.

En términos de marginación y pobreza, Silao se encuentra en un nivel medio a bajo, aunque existen zonas rurales con mayores carencias. Los indicadores de marginación señalan desigualdades en el acceso a servicios básicos como agua potable, drenaje y educación, principalmente en comunidades más alejadas. Por otro lado, el municipio tiene una dinámica migratoria significativa, con flujos internos hacia áreas urbanas y externos hacia Estados Unidos, lo que impacta tanto en la economía local como en la estructura familiar.

II. Problemáticas Clave

A. Pobreza

En Silao de la Victoria, el 43.3% de la población vive en situación de pobreza, con un 3.8% en pobreza extrema y un 39.4% en pobreza moderada. Estas cifras reflejan desafíos significativos en el acceso a servicios básicos y oportunidades económicas, afectando tanto a hombres como a mujeres. Sin embargo, las mujeres suelen enfrentar mayores obstáculos debido a roles de género y responsabilidades domésticas no remuneradas, lo que limita su participación en el mercado laboral y su acceso a recursos económicos.

B. Economía

La economía de Silao se caracteriza por una fuerte presencia industrial, especialmente en el sector automotriz, con empresas como General Motors establecidas en la región. En 2023, el municipio registró ventas internacionales por US\$5,015 millones, con productos destacados como partes y accesorios de vehículos automotores. Sin embargo, persisten desigualdades de género en el ámbito laboral. Las mujeres representan el 42.5% de la fuerza laboral ocupada, mientras que los hombres constituyen el 57.5%.

C. Seguridad

La percepción de seguridad en Guanajuato varía significativamente entre géneros. En 2024, solo el 8.8% de las mujeres mayores de 18 años percibieron seguridad en su entidad, en comparación con el 13.6% de los hombres. Esta disparidad refleja una mayor vulnerabilidad de las mujeres ante la violencia y el crimen, lo que limita su movilidad y participación en actividades sociales y económicas.

4. Filosofía de la Administración Municipal

Descripción: la filosofía institucional de un municipio abarca los principios y valores que guían su gestión y desarrollo. Esta filosofía se manifiesta a través de la misión, visión y valores del municipio, y se incorpora en los instrumentos de planeación municipal para asegurar una dirección coherente y efectiva.

Características:

- Se debe emplear un lenguaje inclusivo que promueva la igualdad y la participación de todas las personas del municipio.

4.1 Visión

- La visión del municipio define cómo se desea ser percibido. Responde a las preguntas: **¿cómo queremos estar? y ¿qué cambios se desea generar en la población?**
- La visión debe tener un horizonte para orientar acciones a mediano plazo.
- Se sugiere utilizar un lenguaje sencillo que sea fácil de recordar e **inspire compromiso**.

Ejemplo de Visión:

“Somos un municipio líder en desarrollo sostenible, con comunidades que disfrutan de servicios públicos de calidad, seguridad ciudadana y oportunidades económicas inclusivas. Fomentamos la innovación, preservamos nuestros recursos naturales y culturales, y promovemos la participación activa de la ciudadanía para construir un entorno equitativo y próspero para todos.”

4.2 Misión

- La misión del municipio es una declaración clara y concisa que describe el **propósito fundamental del municipio** y su compromiso con la población.
- La misión responde a las preguntas: **¿Qué hacemos?, ¿Para quién lo hacemos?** y **¿Cómo lo hacemos?**

Ejemplo de Misión:

"Somos un gobierno municipal comprometido con el bienestar de nuestra población, proporcionando servicios públicos de calidad, fomentando el desarrollo económico sostenible, y promoviendo la participación ciudadana para construir un municipio inclusivo, seguro y próspero, con respeto a nuestros recursos naturales y culturales."

4.3 Valores

- Los valores son **principios fundamentales** que guían el comportamiento, la toma de decisiones y la interacción del gobierno municipal con su población.
- Describen las creencias que se comparten como administración.
- Facilitan alcanzar objetivos en común.
- Norman el actuar del servidor público.

Ejemplo de Valores:

- Transparencia:** actuar con claridad y honestidad en el manejo de recursos públicos, garantizando la rendición de cuentas y el acceso a la información.
- Equidad:** promover la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos, priorizando el acceso inclusivo a servicios y programas municipales.
- Innovación:** implementar soluciones creativas y tecnológicas que mejoren la calidad de los servicios y la gestión municipal.
- Respeto:** valorar la diversidad cultural, social y de género de la comunidad, promoviendo la convivencia armónica.

5. Planteamiento estratégico

Descripción: el planteamiento estratégico es un componente esencial del instrumento de planeación municipal. Esta sección establece **objetivos, estrategias, acciones, indicadores y metas** todos derivados de la identificación de problemáticas en el diagnóstico

Características:

- Se debe emplear un lenguaje inclusivo que promueva la igualdad y la participación de todas las personas del municipio.

Es fundamental que el planteamiento estratégico se redacte considerando el alcance temporal del instrumento de planeación municipal. En el caso del Programa de Gobierno Municipal, este debe diseñarse con un horizonte de 3 años, alineado con el periodo de gestión administrativa.

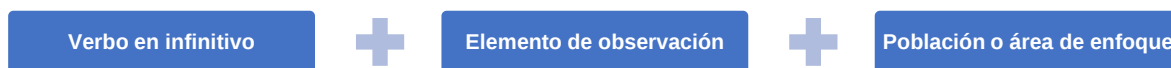
5.1 Objetivos

- Son enunciados que definen la situación o resultado que se espera lograr en un tema trascendental para el sector; son la expresión cualitativa de lo que se quiere cumplir con la política pública del municipio.
- Los objetivos del Programa de Gobierno Municipal guardan **congruencia con los objetivos el Plan Municipal de Desarrollo**.
- El alcance de los objetivos **Programa de Gobierno Municipal** es de 3 años.

Características de los objetivos

- **Específicos:** definen claramente lo que se busca lograr.
- **Medibles:** permiten evaluar el avance y los resultados mediante indicadores o métricas.
- **Alcanzables:** son realistas, considerando los recursos disponibles.
- **Relevantes:** están alineados con los propósitos y prioridades de la organización.
- **Temporales:** establecen un marco de tiempo para su cumplimiento.

Sintaxis:



Ejemplo:

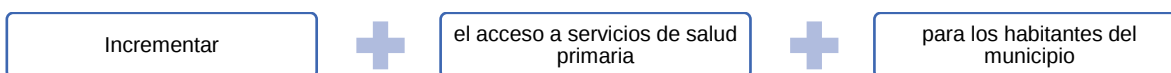
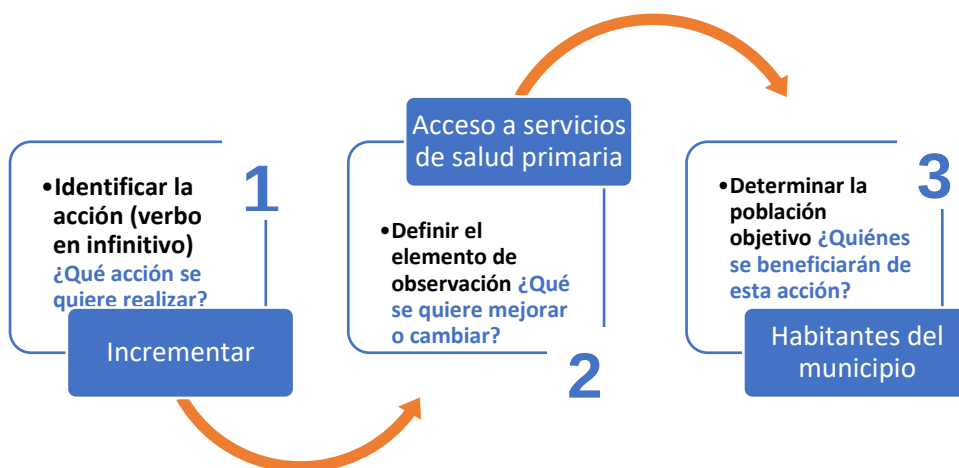


Figura 7. Proceso para la definición de objetivos



Fuente: elaboración propia.

5.2 Indicadores²⁴

Los indicadores son herramientas que permiten **medir y evaluar el progreso** hacia el cumplimiento de los objetivos. Proveen información sobre el **desempeño y los resultados** de las acciones implementadas.

Características de los indicadores:

- **Claros:** el resumen narrativo debe ser claro y comprensible.
- **Relevantes:** están directamente vinculados con el objetivo.
- **Adecuados:** son apropiados para describir los logros del objetivo.
- **Económicos:** los beneficios son mayores a los costos de obtener información.
- **Monitoreables:** el método de cálculo es claro y se puede verificar la información.

En el contexto del Programa de Gobierno Municipal, se recomienda establecer **indicadores de resultado**. Estos indicadores son métricas clave que permiten evaluar los efectos o cambios logrados como resultado de la implementación de programas, proyectos o políticas públicas.

Ejemplo:

- a. *Porcentaje de personas de 18 años y más que considera insegura su colonia.*
- b. *Porcentaje de población en situación de pobreza.*
- c. *Porcentaje de mujeres en situación de pobreza.*
- d. *Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud.*

²⁴ Para profundizar en el tema de los indicadores se sugiere consultar el documento publicado por CONEVAL “Construcción de indicadores Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México Manual para el diseño y la construcción de indicadores”, disponible en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf

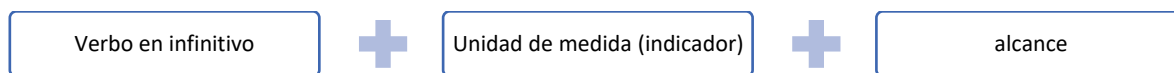
5.3 Metas

Las metas constituyen la expresión concreta y **cuantificable de los objetivos** y nos ayudan a conocer cómo vamos en el logro de los objetivos planteados.

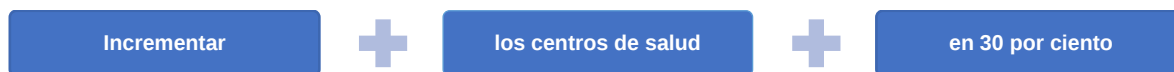
Características de las metas:

- **Cuantificables:** están expresadas en números o términos medibles.
- **Concretas:** definen claramente el resultado deseado.
- **Temporales:** establecen un plazo para su cumplimiento.
- **Relevantes:** están alineadas con los objetivos generales y específicos.

Sintaxis



Ejemplo:



- a. **Incrementar en 90%** el porcentaje de personas de 18 años y más que considera insegura su colonia.
- b. **Reducir en 4%** el porcentaje de población en situación de pobreza.
- c. **Disminuir el 20%** del porcentaje de mujeres en situación de pobreza.
- d. **Reducir en 15%** el porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud.

Las metas deben estar formuladas utilizando la misma métrica que el indicador correspondiente, de manera que permitan una comparación directa y faciliten el monitoreo de avances. Esto significa que, si un indicador está expresado en porcentaje, la meta debe estar igualmente expresada en porcentaje.

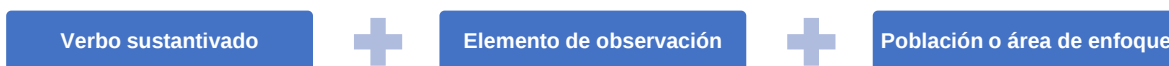
5.4 Estrategias

Son enunciados que establecen cursos de acción general y muestran la dirección y el uso general de los recursos y esfuerzos para el logro de los objetivos. Estas estrategias guían la acción del instrumento estableciendo los “cómos” o respondiendo a la pregunta ¿a través de qué?

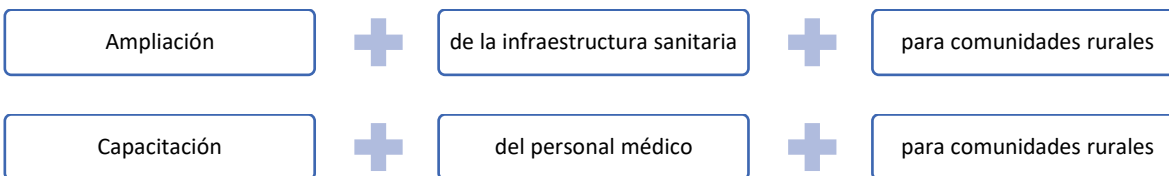
Consideraciones para el desarrollo de estrategias:

- El verbo deberá plantearse en **forma sustantivada**.
- Sirven como base para el **logro del objetivo**.
- Su vigencia está directamente vinculada al objetivo para el que fueron diseñadas.
- Responden a la pregunta **¿a través de qué?**.
- Se recomienda redactar de mínimo 3 máximo 5 estrategias por objetivo.

Sintaxis:



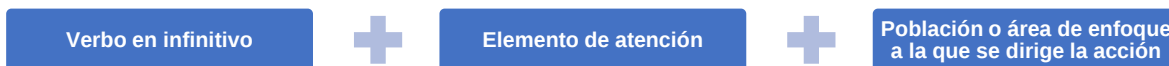
Ejemplo:



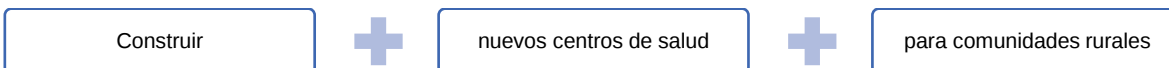
5.5 Acciones

Son elementos específicos cuya característica es que puedan ser medidos fácilmente mediante indicadores de gestión y que puedan adjudicarse a un responsable específico.

Sintaxis



Ejemplo:



Una vez definidos todos los elementos del apartado estratégico, se sugiere integrarlos en una estructura similar a la representada en el gráfico siguiente:

Objetivo:	
Indicador 1.1 XXXX	Metas: M1.1 XXXX
Estrategias y acciones:	
Estrategia 1.1 XXXX <i>Acciones:</i> • 1.1.1 XXXX • 1.1.2. XXXX Estrategia 1.2 XXXX <i>Acciones:</i> • 1.2.1 XXXX • 1.2.2 XXXX	

6. Cartera de proyectos estratégicos

Construir una cartera de proyectos estratégicos para un programa de gobierno implica un proceso estructurado que **conecta los objetivos y prioridades del gobierno** con acciones concretas.

Criterios para priorizar proyectos que aporten un alto impacto:

- **Relevancia:** responden a problemáticas prioritarias.
- **Viabilidad:** factibilidad técnica, financiera y legal.
- **Impacto:** magnitud del beneficio social, económico o ambiental.
- **Sostenibilidad:** capacidad de generar beneficios a largo plazo.
- **Equidad:** aportan a reducir brechas sociales, económicas o de género.
- **Innovación:** promueven soluciones nuevas o tecnológicas.

Se sugiere incluir en el Programa de Gobierno **fichas descriptivas de los proyectos estratégicos** definidos, con el objetivo de facilitar su análisis y evaluación en términos de factibilidad técnica y financiera. Estas fichas permiten, además, **fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas**, al proporcionar información clara y detallada sobre las acciones que se implementarán, los recursos que se utilizarán y los resultados esperados.

Elementos sugeridos para la integración de fichas descriptivas:

- a. **Nombre del proyecto:** título claro y representativo.
- b. **Descripción del proyecto:** resumen del objetivo principal, actividades a realizar y población beneficiada.
- c. **Alineación:** alineación del proyecto a los objetivos del Programa de Gobierno Municipal.
- d. **Análisis financiero:** estimación de costos y posibles fuentes de financiamiento.
- e. **Plazo de ejecución:** tiempos proyectados para la implementación y entrega de resultados.
- f. **Responsables:** dependencias o actores clave encargados de la ejecución y supervisión.

Ejemplo de ficha descriptiva

Nombre del proyecto:		Rehabilitación Integral del espacio público en la Zona prioritaria Miguel Hidalgo	
Descripción del proyecto:	El proyecto tiene como objetivo rehabilitar y mejorar espacios públicos en la zona prioritaria Miguel Hidalgo para fomentar la convivencia comunitaria, y la actividad física. La iniciativa incluye la construcción de áreas verdes, la instalación de iluminación LED, la construcción de canchas deportivas y la colocación de mobiliario urbano.	Alineación a los objetivos:	El proyecto esta alineado a los objetivos: - 1.2 Mejorar los espacios publicos de convivencia social - 3.5 Incrementar la actividad física
Población beneficiada:	985,720 personas que habitan en la zona prioritaria Miguel Hidalgo		
Costo total estimado:	10,000,000	Fuentes de financiamiento:	Fondo de Infraestructura Municipal.
Plazo de ejecución:	Inicio: Enero 2025. Conclusión: Diciembre 2026.	Responsable de la ejecución:	Dirección Municipal de Obras Públicas.

7. Lineamientos para la instrumentación, monitoreo y evaluación

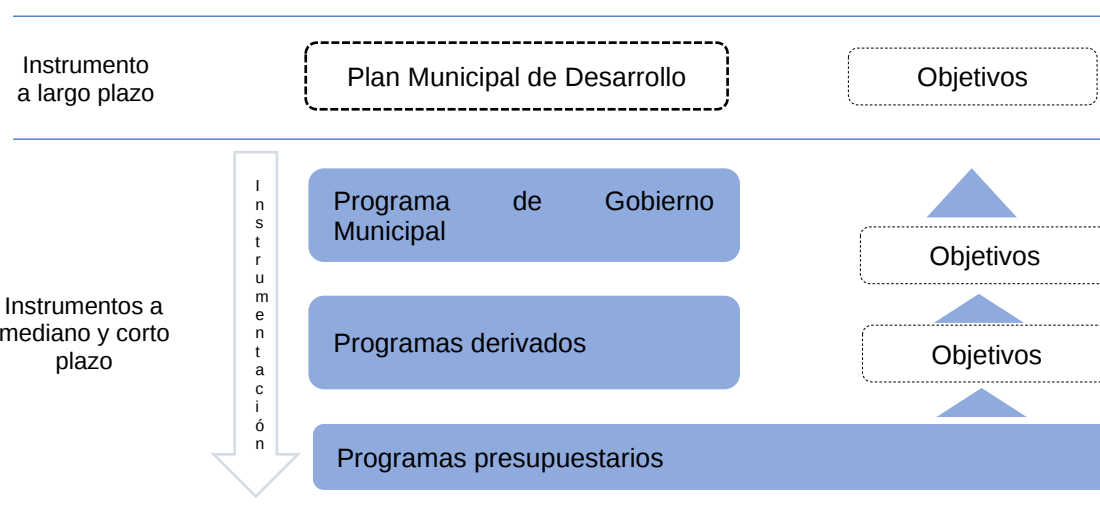
En este apartado se describe la relación entre el Programa de Gobierno Municipal y los programas derivados del mismo mediante un proceso denominado instrumentación, enseguida se describe el proceso de instrumentación, monitoreo y evaluación, que en su conjunto contribuyen al proceso de la gestión pública bajo un enfoque global de planeación estratégica.

7.1 Instrumentación del Programa

La instrumentación es el proceso mediante el cual se definen los programas que permiten la consecución de los objetivos establecidos en el instrumento superior de planeación, asegurando que exista congruencia entre estos objetivos.

La alineación entre los diferentes niveles de planeación se logra a través de los objetivos, que se diferencian por su grado de especificidad. De esta manera, los objetivos más específicos contribuyen al cumplimiento de los de nivel inmediato superior, como se observa en la figura siguiente. Desde una perspectiva metodológica, las estrategias plasmadas en el Programa de Gobierno Municipal pueden usarse como referencia para la formulación de los objetivos de los programas derivados.

Figura 8. Instrumentación del Programa de Gobierno Municipal.



Fuente: elaboración propia.

7.2 Monitoreo del Programa

El **monitoreo** es un proceso sistemático de recolección, análisis y uso de información del Programa de Gobierno para mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos. Representa el insumo principal para visualizar el éxito en la implementación del instrumento de planeación.

El **Organismo Municipal de Planeación** será el responsable de coordinar el proceso de monitoreo. Este organismo identificará los resultados alcanzados en el Programa de Gobierno Municipal, las oportunidades y necesidades de reorientación de las políticas públicas, fundamentando la toma de decisiones informadas.

Para lograr lo anterior, se realizará el seguimiento de los indicadores establecidos para cada uno de los objetivos, evaluando trimestralmente el cumplimiento de las metas. Esto permitirá medir el progreso de manera objetiva y sistemática.

Los resultados obtenidos de dicho seguimiento se difundirán oportunamente a través de la publicación en medios electrónicos oficiales, como la página web de la administración municipal. También se generarán informes anuales sobre el cumplimiento de las metas, proporcionando una herramienta analítica para identificar el avance en el cumplimiento de los compromisos adquiridos anualmente.

Los resultados derivados del proceso de monitoreo se darán a conocer a la Presidenta o Presidente Municipal, a los integrantes del Ayuntamiento, a las personas titulares de las dependencias y entidades municipales, al Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal y a los demás ciudadanos, a través del portal web de la administración municipal en turno. Todo esto con el fin de contar con información real y oportuna, que contribuya a la transparencia y rendición de cuentas.

7.3 Evaluación del Programa

La **evaluación** es el análisis sistemático e imparcial del Programa de Gobierno Municipal para determinar la pertinencia y el grado de avance de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

El **Organismo Municipal de Planeación** será responsable de coordinar el proceso de evaluación y se recomienda que sea ejecutado por un órgano independiente a la administración pública municipal.

La evaluación debe permitir analizar el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, identificando los avances alcanzados, las áreas de oportunidad y los retos enfrentados durante su elaboración e implementación.

Los resultados de la evaluación deberán revisarse antes de la actualización o formulación del próximo Programa de Gobierno Municipal, con el fin de considerarlos en los nuevos procesos de planeación. Así mismo, deberá publicarse una síntesis de los principales hallazgos y recomendaciones de la evaluación.

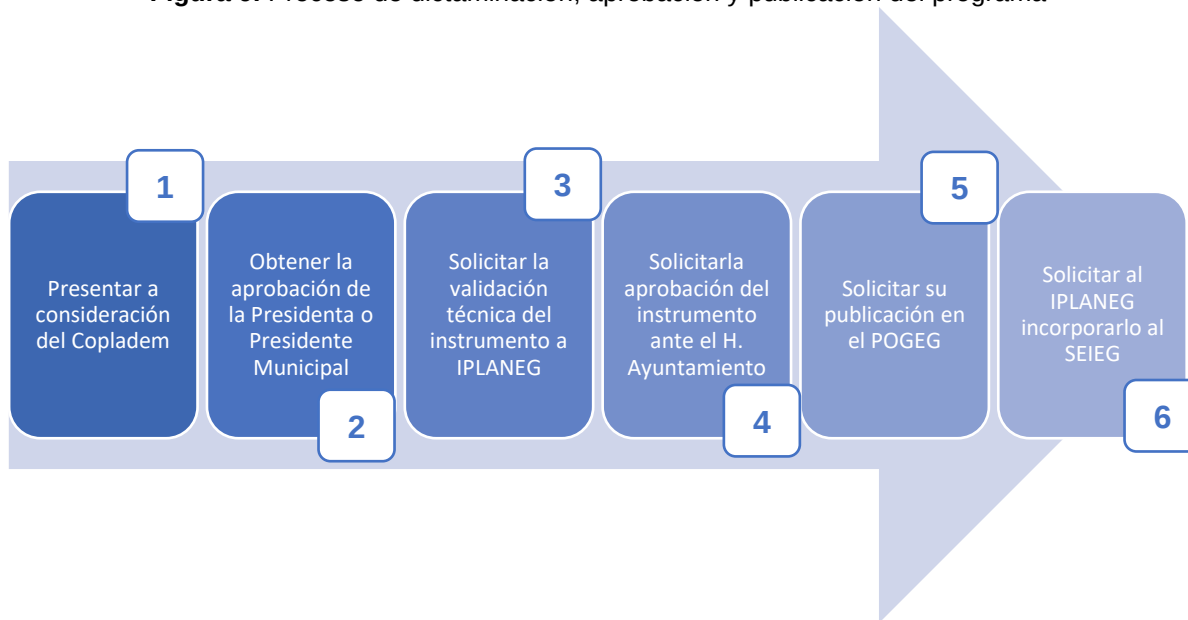
Esta evaluación permitirá generar información clave para la toma de decisiones, mejorar la eficacia de las acciones realizadas y fortalecer futuras estrategias en beneficio del desarrollo municipal.

SECCIÓN 3. Proceso para la dictaminación, aprobación y publicación del programa

Para garantizar la implementación efectiva y ordenada del instrumento de planeación propuesto, se sugiere seguir varios pasos clave. Este proceso inicia con la presentación a consideración del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal (Copladem) y culmina con la incorporación del instrumento al Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica (SEIEG), abarcando etapas esenciales de aprobación y validación por diversas instancias.

Es importante resaltar que el acompañamiento previo y la revisión por parte de IPLANEG desde las etapas tempranas del documento garantizan un proceso más ágil y fluido de dictaminación. A continuación, se presenta un esquema detallado de los pasos a seguir.

Figura 9. Proceso de dictaminación, aprobación y publicación del programa



Fuente: elaboración propia.

VI. Anexos

A continuación, se presentan los documentos adicionales que complementan la información contenida en esta guía. Estos anexos son fundamentales para la integración del Programa de Gobierno Municipal.

a. Formato Base: este formato establece la estructura recomendada por IPLANEG y los lineamientos básicos necesarios para el desarrollo de cada apartado.

b. Tabla de alineación al PED 2050: incluye una tabla con los objetivos y estrategias del PED 2050 a la cual se tendrán que alinear los objetivos del PGM.

c. Tabla de alineación de los ODS y sus metas: presenta una correlación detallada entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) al cual se deberán alinear los objetivos del PGM.

e. Ficha Técnica de Indicador: formato en el que se deberá realizar una descripción técnica de cada indicador, incluyendo definición, metodología de cálculo y fuentes de datos.

Directorio

Graciela Amaro Hernández

Directora General del IPLANEG

gamaroh@guanajuato.gob.mx

Ulises Pérez Fernández

Director General de Planeación Estratégica

uperezfe@guanajuato.gob.mx

Elizabeth Falcón García

Coordinadora de Planeación Municipal

tefalcon@guanajuato.gob.mx

Alejandro Luévano Peña

Coordinador de Planeación Municipal

aluevanop@guanajuato.gob.mx

Josué Alfonso Martínez Ruíz

Coordinador de Planeación Sectorial

jamartinezr@guanajuato.gob.mx

Miguel Ángel Alfaro Manrique

Coordinador de Planeación Sectorial

malfarom@guanajuato.gob.mx